



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00177297- -UNC-ME#PSI

VISTO:

La nota presentada al orden 6 (N° NO-2024-00230244-UNC-PSI#REC) por la Prosecretaría de Informática elevando al orden 20 un proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación a suscribir con la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto tiene por objeto desarrollar vínculos de cooperación tendientes a fomentar un ámbito colaborativo para la transferencia de conocimientos sobre tecnologías de uso compartido, específicamente intercambiar conocimiento relativo al uso e implementación del Sistema Informático (Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE);

Que a efectos de su aprobación la dependencia incorpora al orden 6 el Informe de Pertinencia previsto en el Art. 6° de la Ord. HCS 6/12 para los convenios marco;

Que al orden 19 se agrega el Decreto N° DECTO-2023-1-E-NEU-GPN por el que el Gobernador de la Provincia de Neuquén designa Ministro Jefe de Gabinete al firmante por la contraparte del presente convenio;

El informe favorable que al orden 11 produce la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74812-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y de la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración que en proyecto se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv